



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°20.810

Monte Patria, 18 de Diciembre 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, al funcionario Sergio Velásquez Marín Rut _____, Apoyo a Encargado Comunal Registro Social de Hogares, contrata grado 17 administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **14/12/2018** (01 viatico 20%): Entrega de materiales por el Rio Grande. Tulahuen, Chañaral de Caren, Caren, Chilecito

➤ 01 Viatico al 20% \$ 9.356.-
2. **INPUTESE**, el gasto de \$9.356.- (nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", área de gestión 1.1.1. del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/DCA/MRA/yab
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Secretaria Municipal
- Archivo Social